



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PILLARO

2014-18-08-02-P00387

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGAN: VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA y

JUDITH ANGELICA ARAUJO GUTIERREZ.

A FAVOR DE: JEOVANI STALIN MOYA ZURITA.

CUANTIA: \$ 50,00

En la ciudad Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy lunes diecisiete de febrero del dos mil catorce, ante mí Doctora Mónica Adriana Cortés Sanipatín, Notaria Segunda de este Cantón, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del siguiente contrato de cesión de participaciones sociales, por una parte en calidad de cedente los cónyuges señores **VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA**, de cincuenta años de edad, de ocupación chofer profesional y **JUDITH ANGELICA ARAUJO GUTIERREZ**, de cincuenta y seis años de edad, de profesión Licenciada de Educación; y por otra parte, en calidad de cesionario el señor **JEOVANI STALIN MOYA ZURITA**, casado con **Morayma Buenaño Robayo**, de cuarenta y dos años de edad, de ocupación bachiller; los comparecientes por sus propios y



personales derechos, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Matriz los dos primeros compareciente y el tercer compareciente en la parroquia San Miguelito de este Cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes les conozco por este acto y doy fe, me presentan sus cédulas de ciudadanía que en copias se anexan y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA”: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de **CEDENTES:** los cónyuges señores **VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA** y **JUDITH ANGELICA ARAUJO GUTIERREZ**, por sus propios derechos y por otra y como **CESIONARIO** el señor **JEOVANI STALIN MOYA ZURITA**, casado con **Morayma Buenaño Robayo**, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Píllaro, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, según las normas vigentes del Código Civil, Y tienen a bien celebrar el presente instrumento público de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública



celebrada el catorce de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Primera del cantón Ambato, ante la Doctora HELEN RUBIO LECARO, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pillaro el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una. b) Mediante escritura Pública celebrada el día martes veinte y siete de noviembre del año dos mil uno, ante el Abogado Pedro Riofrio, Notario Primero del cantón Píllaro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el catorce de enero del año dos mil dos, bajo el número dos, se realizó un aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones sociales y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA. c) Se han realizado una serie de transferencias de participaciones durante la vida de la compañía entre los socios. d) Mediante escritura pública celebrada el día domingo catorce de noviembre del dos mil diez, ante el Abogado Pedro Riofrio Prado, ex Notario Primero, del Cantón Píllaro, inscrita en el registro de la propiedad el veinte y dos de noviembre del



dos mil diez, en el registro mercantil, tomando se nota al margen de la escritura de constitución de la compañía, mediante la cual los cónyuges señores JUAN CARLOS VALLE HARO Y MARIA FERNANDA GUEVARA HARO, transfieren cada una de las cincuenta participaciones que posee en el capital social de la compañía a favor del señor VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA, casado.

e).- La Junta general Extraordinaria de socios de la Compañía, legalmente reunida el trece de Febrero del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar al señor VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA, para que transfiera las CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía y lo haga a favor del señor JEOVANI STALIN MOYA ZURITA; y, como consecuencia de ello admitir como socio de la compañía al señor JEOVANI STALIN MOYA ZURITA, todo en los términos que consta de la certificación otorgada por el señor gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante. **TERCERA. CESIÓN.**

Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA y JUDITH ANGELICA ARAUJO GUTIERREZ, por sus propios derechos, ceden a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, LAS



CINCUENTA PARTICIPACIONES, en el capital social de la
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL
RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA., a favor del señor JEOVANI
STALIN MOYA ZURITA, quien adquiere dichas participaciones.
CUARTA. NUEVO CUADRO DEL CAPITAL. Se aclara que con la
presente sesión, el CUADRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA.
LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jeovani Stalin Moya Z.	\$50,00	50
Granda Viera Rómulo.	\$50,00	50
Haro Cevallos Manuel M.	\$50,00	50
Jácome Vasconez Byron R.	\$50,00	50
Jiménez Robalino Ángel H.	\$50,00	50
Moya Carrasco Francisco J.	\$50,00	50
Reinoso Constante Nepalí F.	\$50,00	50
Tubón López Dairon Ermel.	\$50,00	50
SUMAN	\$400,00	400

QUINTA. VALOR DE LA CESIÓN. El valor de la cesión es la
cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, pagados al contado por el cesionario, cantidad que los

cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción sin ningún reclamo posterior por este concepto. El cesionario paga por las

participaciones el indicado valor, lo que le convierte en socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI

RUTAX CIA. LTDA. **SEXTA. ACEPTACIÓN.** Los comparecientes

declaran su plena conformidad por esta cesión de participaciones y renuncian expresamente a cualquier reclamo posterior que pudiera

aparecer por cualquier responsabilidad u obligación suscrita por la

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI

RUTAX CIA. LTDA, y en consecuencia de ello los CEDENTES

manifiestan su conformidad y aceptación a la presente transferencia y

autorizan a los Administradores de la Compañía para que una vez que

este instrumento se hubiere perfeccionado, procedan a la respectiva

anotación en el libro de participaciones sociales y a la emisión de los

certificados de aportación que corresponde a las participaciones que ha

sido objeto de la presente transferencia a favor del CESIONARIO.

SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan como

documentos habilitantes: la resolución de la Junta Universal de Socios de

la predicha Compañía en la que se autoriza la presente sesión.

OCTAVA.-GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de

la presente escritura así como los que fueren necesarios para su pleno





perfeccionamiento serán de cuenta del cesionario. **NOVENA.-**

CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se lo fija en función del

precio de las participaciones que has sido objeto de la transferencia, esto

es la suma de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS. **DECIMA.-**

AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan al cesionario para que

solicite al señor Notario donde se encuentra la escritura matriz, así como

al señor Registrador Mercantil correspondiente que solicite su inscripción

y marginación, y una vez concluidos estos actos, se envié una copia al

Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías o a su delegado

para la aprobación del contrato contenido en la presente escritura. Usted

señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la

perfecta validez y plena eficacia de esta clase de instrumentos; firma, el

Abogado Patricio Muñoz, con matrícula profesional número dieciocho

guion dos mil diez guion ciento cincuenta y uno del Foro de Abogados

del Consejo de la Judicatura de Tungurahua".- Hasta aquí la minuta que

con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por los

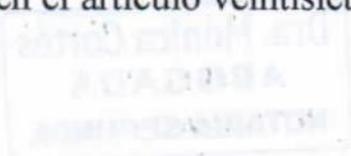
otorgantes y autorizadas por mí la Notaria, se eleva a escritura pública

con todo el valor legal.- Los cedentes manifiesta ser extraños para el

cesionario.- Yo la Notaria digo que para extender el presente instrumento

cumplí previamente con todas las normas legales de la transferencia de

dominio y las señaladas en el artículo veintisiete de la Ley Notarial, leída





que les fue por mí la Notaria esta escritura en alta voz, previa la ilustración de las consecuencias de este acto, los otorgantes la aprueban y ratifican en todos sus términos, firmando conmigo e imprimiendo las huellas digitales de sus pulgares de la mano derecha, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Los demás documentos, se agrega al protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

180107470-7



[Handwritten signature]

180109286-5



[Handwritten signature]

171154864-2



[Handwritten signature]

Como suscrita Notaria.....



Dra. Mónica Cortés
ABOGADA
NOTARIA SEGUNDA



.....Segunda de este Cantón Santiago de Pillaro, emito esta **SEGUNDA COPIA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** tomada del protocolo a mi cargo, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento; de todo lo cual **DOY FE.-**

LA NOTARIA PÚBLICA

Mónica Cortés

Dra. Mónica Cortés
ABOGADA
NOTARIA SEGUNDA



Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PÍLLARO - ECUADOR

Píllaro, 14 de febrero de 2014.

Señor.

Jeovani Stalin Moya Zurita.

**ASPIRANTE A SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL
RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA**

Presente:

De mí consideración.



En mí calidad de Presidente de la Compañía de Taxis General Rumiñahui, pongo en su conocimiento que usted tiene un plazo máximo de cuarenta y cinco días (45) a partir de este día para realizar todos los trámites correspondiente de LEGALIZACIÓN DE SU CESIÓN DE PARTICIPACIONES (ESCRITURA PÚBLICA), adquiridas en la Institución, así como también la realización de la MATRÍCULA DE SU VEHÍCULO.

Con la seguridad de ser cumplido a cabalidad anticipo en exteriorizar mis debidos agradecimientos

Atentamente.


Sr. Ángel Jiménez R.

PRESIDENTE



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA
LIMITADA.

Se Convoca a los señores socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA a la Junta General Universal de Socios para el día jueves 13 de febrero de 2014, a las 20H00 en el salón de recepciones GL ubicado en la calle Urbina entre Nelson Dueñas y Adolfo Barriga, para tratar como único punto:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA A FAVOR DEL SEÑOR JEOVANI STALIN MOYA ZURITA.

Se convoca individual y especialmente al señor Víctor Ramiro Barrionuevo Molina en su calidad de comisario revisor de la Compañía.

Píllaro, a 03 de febrero de 2014



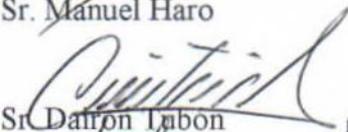
Atentamente

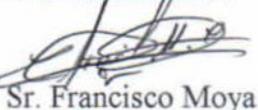

Sr. Angel Jiménez R.

PRESIDENTE DE LA CIA. DE TAXIS

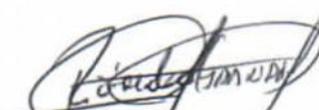
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA

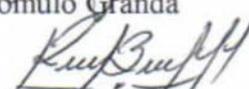

Sr. Manuel Haro


Sr. Dairón Tabón

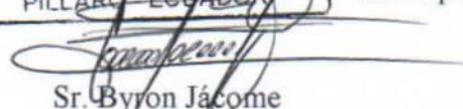

Sr. Francisco Moya




Dr. Romulo Granda


Sr. Víctor Barrionuevo


Sr. Neptali Reinoso


Sr. Byron Jácome

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"

RUTAX CIA. Ltda.

PÍLLARO – ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA DEL DÍA JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2014.

En la ciudad de Pillaro, hoy jueves 13 de febrero de 2014, a las 20H00 hallándonos reunidos en el salón de recepciones GL ubicado en la calle Urbina entre Nelson Dueñas y Adolfo Barriga, con la presencia de los socios: 1) VÍCTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA, 2) BYRON ROGERIO JÁCOME VASCONEZ, 3) RÓMULO VINICIO GRANDA VIERA, 4) MANUEL MESÍAS HARO CEVALLOS, 5) ÁNGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, 6) FRANCISCO JAVIER MOYA CARRASCO, 7) NEPTALÍ FRANCISCO REINOSO CONSTANTE, 8) DAIRON ERMEL TUBON LÓPEZ.

El señor Presidente basándose a los artículos 238 y 119 de la ley de Compañías y por estar presente el cien por ciento del Capital Pagado declara instalada la Junta General Universal de Socios y por medio de secretaría solicita se de lectura a la convocatoria a junta General Universal de Socios la misma que dice:



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA.

Se Convoca a los señores socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA a la Junta General Universal de Socios para el día jueves 13 de febrero de 2014, a las 20H00 en el salón de recepciones GL ubicado en la calle Urbina entre Nelson Dueñas y Adolfo Barriga, para tratar como único punto:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA A FAVOR DEL SEÑOR JEOVANI STALIN MOYA ZURITA.

Se convoca individual y especialmente al señor Víctor Ramiro Barrionuevo Molina en su calidad de comisario revisor de la Compañía.



Píllaro, a 03 de febrero de 2014

Atentamente

Sr. Ángel Jiménez R.

**PRESIDENTE DE LA CIA. DE TAXIS
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA**



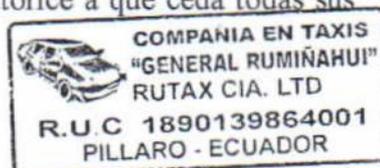
Dirige la sesión el señor Ángel Humberto Jiménez Robalino Presidente y actúa como secretario el Señor Manuel Haro.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA A FAVOR DEL SEÑOR JEOVANI STALIN MOYA ZURITA.

El señor Presidente manifiesta que el Señor Socio VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA pone a disposición de los señores socios sus participaciones (50 PARTICIPACIONES) en la Compañía, en tal sentido el señor Presidente basándose en el artículo Quinto del estatuto que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fueran autorizados unánimemente por el capital social, ofreciéndolas en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social."

En tal sentido el señor Presidente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado, luego de preguntar uno por uno se da paso a una tercera persona.

El señor VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA, en vista de no haber interesado alguno que sea socio de la Compañía indica que han hecho los contactos necesarios con el señor: JEOVANI STALIN MOYA ZURITA, quién desea entrar a la empresa, por tanto presenta el oficio respectivo firmado por el señor JEOVANI STALIN MOYA ZURITA. Por lo que solicita que se le autorice a que ceda todas sus



Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PÍLLARO - ECUADOR

participaciones (50 participaciones) a lo que la junta le autoriza de forma unánime al señor VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA ceda todas las participaciones (50 participaciones) a favor del señor JEOVANI STALIN MOYA ZURITA.

Con este antecedente el señor Presidente pone a consideración de la Junta de socios para ver si existe alguna oposición al ingreso del señor JEOVANI STALIN MOYA ZURITA.

El señor Francisco Javier Moya pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún inconveniente al ingreso de el nuevo socio, de igual manera el resto de compañeros socios aceptan la cesión de las 50 participaciones y el ingreso del Sr. JEOVANI STALIN MOYA ZURITA.

Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad autorizar al señor VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA las 50 PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía, ceda a favor del señor JEOVANI STALIN MOYA ZURITA, y como consecuencia la inclusión como nuevo socio al señor JEOVANI STALIN MOYA ZURITA.



El cuadro de capital después de la cesión queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIÓN
Moya Zurita Jeovani S	\$ 50	50
Granda Viera Rómulo	\$50	50
Haro Cevallos Manuel M.	\$ 50	50
Jácome Vásconez Byron R.	\$ 50	50
Jiménez Robalino Ángel H.	\$ 50	50
Moya Carrasco Francisco J.	\$ 50	50
Reinoso constante Neptalí F.	\$ 50	50
Tubón López Dairon Ermel	\$ 50	50
SUMAN	\$ 400	400



Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PÍLLARO - ECUADOR

Una vez tratado el punto para lo que se convocó a esta junta, el señor presidente dispuso un receso para la redacción y elaboración del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con todos los socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada, para constancia de lo cual firmamos con el Presidente y el Secretario actuante:

Se procede a clausurar la sesión siendo las 21H40 min.



Sr. Angel Jiménez R.
PRESIDENTE DE LA
JUNTA GENERAL
DE SOCIOS



Sr. Manuel Haro C.
SECRETARIO DE LA
JUNTA GENERAL
DE SOCIOS

Píllaro, 13 de febrero de 2014

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA



NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	FIRMA
1.- Ángel Jiménez	50	
2.- Manuel Haro	50	
3.-Rómulo Granda	50	
4.- Dairon Tubón	50	
5.- Víctor Barrionuevo	50	
6.- Francisco Moya	50	
7.- Neptalí Reinoso	50	
8.- Byron Jácome	50	

Píllaro, 13 de febrero de 2014.



CERTIFICACIÓN

Yo, Manuel Mesías Haro Cevallos, **GERENTE** y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA**, **CERTIFICO** que en junta General Universal de Socios celebrada el día 13 de febrero de 2014 con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía se autoriza la cesión de 50 participaciones del señor Victor Ramiro Barrionuevo Molina a favor del Señor Jeovani Stalin Moya Zurita.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad .

Atentamente.


Sr. Manuel Haro C.
GERENTE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARRIONUEVO JORGE NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOLINA HILDA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PILLARO 2011-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-10

000409564

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180107470-7

APELLIDOS Y NOMBRES BARRIONUEVO MOLINA VICTOR RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI SAQUISILÍ SAQUISILÍ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

JUDITH ANGELICA ARAUJO G

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. EDUCACION V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARAUJO SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUTIERREZ EMERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PILLARO 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-18

000413148

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180109286-5

APELLIDOS Y NOMBRES ARAUJO GUTIERREZ JUDITH ANGELICA

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA PILLARO PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO

ECUATORIANA***** V3344V4242

CASADO MORAYMA T BUENANO ROBAYO

SECUNDARIA BACHILLER

SALON MOYA

BLANCA ERNESTINA ZURITA

QUEVEDO 12/01/2004

12/01/2016

REN 0135278

LUGAR DE EXPEDICIÓN

PROFESIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

PROFESIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA*PSA No. 171154864 - 2

MOYA ZURITA JEOVANI STALIN

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

29 SEPTIEMBRE 1971

003- 0070 00370 M

TUNGURAHUA/ PILLARO

PILLARO 1971

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0189 1801074707

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BARRIONUEVO MOLINA VICTOR RAMIRO

TUNGURAHUA PROVINCIA PILLARO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN PILLARO 0 ZONA

PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PILLARO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0229 1711548642

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOYA ZURITA JEOVANI STALIN

TUNGURAHUA PROVINCIA PILLARO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN MIGUELITO 0 ZONA

PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0059 **1801092865**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUTIERREZ JUDITH ANGELICA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PILLARO
PILLARO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

Judith Angélica Araujo
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2014 CELEBRADA ANTE EL NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PILLARO , DRA. MONICA ADRIANA CORTÉS SANIPATÍN, LOS SRS. VICTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA Y JUDITH ANGELICA ARAUJO GUTIERREZ CEDEN LAS 50 PARTICIPACIONES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS (GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA LTDA A FAVOR DE JEOVANI STALIN MOYA ZURITA.-TOME NOTA AL MARGÉN DE LA MATRIZ CELEBRADA 14 DE MARZO DE 1995, DEL PROTOCOLO ACTUALMENTE A MI CARGO. SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO .- AMBATO 21 DE FEBRERO DEL 2014.-



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO
Razón de Inscripción**

CERTIFICO Que la presente escritura de Cesión de Participaciones, celebrada entre los cónyuges Víctor Ramiro Barrionuevo Molina y Judith Angélica Araujo Gutierrez, en calidad de Cedentes, y el señor Jeovani Stalin Moya Zurita casado con la señora Morayma Buenaño Robayo, en calidad de cesionario, queda inscrita con esta fecha en el Libro de Registro Mercantil (Participaciones), bajo la partida número UNO (1).-

Píllaro, 04 de Abril del 2014.-

Responsable: E.N.



Dr. Gustavo Tapia
Dr. Gustavo Tapia
Dr. Gustavo Tapia M.
Dr. Gustavo Tapia M.
[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo Tapia
Registrador de la Propiedad y Mercantil
Registro de la Propiedad
Píllaro

Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad

